

RESOLUCIÓN 411-22-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.									
Código SNT: 1701308					Dirección: QUITO, AV AMAZONAS Y COLON ESQUINA, EDIF. ESPAÑA, PISO 11				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 28.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	469.52500	464.52500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	49.35	28.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA8005	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°09'50.30"S	78°31'14.60"W			
2	SMA1334	PICHINCHA	QUITO	P. SARMIENTO LOTE 151	00°09'34.00"S	78°29'14.00"W			
3	SMA1335	PICHINCHA	QUITO	HUMBOLDT 155	00°11'55.00"S	78°28'44.00"W			
4	SMA1336	PICHINCHA	QUITO	AV. GRAN COLOMBIA 242, EDIF. MM JARAMILLO ARTEAGA	00°12'42.00"S	78°30'00.00"W			
5	SMA1337	PICHINCHA	QUITO	AV. GRAN COLOMBIA 242, EDIF. MM JARAMILLO ARTEAGA	00°12'42.00"S	78°30'00.00"W			
6	SMA1338	PICHINCHA	QUITO	COLON Y AMAZONAS	00°11'47.00"S	78°29'20.00"W			

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD46410	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL
2	AD46411	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL
3	AD46412	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL
4	AD46413	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL
5	AD46414	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL
6	AD46415	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCZ5714	SNA8005	AD46410	10.00	1,159.44	REPCO DIMENSION	

ESTACIONES FIJAS (5)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCZ5715	SMA1334	AD46411	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
2	HCZ5716	SMA1335	AD46412	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
3	HCZ5717	SMA1336	AD46413	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
4	HCZ5718	SMA1337	AD46414	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
5	HCZ5719	SMA1338	AD46415	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MÓVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ5720	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ5721	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCZ5722	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCZ5723	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ5724	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCZ5725	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCZ5726	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCZ5727	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCZ5728	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCZ5729	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ5730	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ5731	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ5732	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ5762	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ5763	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ5764	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ5765	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ5766	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ5767	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ5768	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2062

Augusta R.